

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANEXO

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

Centro directivo: D.G. Inspección.
Localidad: Sevilla.
Código: 9725910.
Denominación del puesto: Inspector.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A1.6.
Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.
Área relacional: Arquitectura e Instalación.
Agrupación de Áreas: Urb. y Ord. Territ.
Nivel comp. destino: 28.
C. esp., euros: XXXX-, 21.874,56.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.
Titulación: –
Formación: –
Otras características: –
MÉRITOS ESPECÍFICOS: –

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 11 de abril de 2011.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de

investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Currículum vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, cd, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección:

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de Administración y Servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.

- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha núm. 10, 11001 Cádiz, teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, tres meses para contratos de grupo II y cuatro meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de ____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

(REF. 4/2011/1)

1. Categoría: Investigador-Doctor.
2. Titulación requerida: Doctorado.
3. Proyecto/convenio/contrato: Nanolancat.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Síntesis y activación de óxidos mixtos de cerio y zirconio.
 - Síntesis de Catalizadores de oro soportado sobre óxidos de cerio-zirconio.
 - Caracterización estructural de los materiales preparados mediante técnicas de DRX.
 - Caracterización textural y química de los materiales preparados mediante una amplia batería de técnicas fisico-químicas.
 - Evaluación del comportamiento redox de los materiales preparados.
 - Preparación de trabajos de investigación y contribuciones a congresos.
 - Estudios bibliográficos sobre materiales, métodos de síntesis y aplicaciones objeto de las investigaciones.
5. Características del contrato:
 - Duración: Seis meses.
 - Jornada Laboral: Tiempo completo.
 - Lugar de desarrollo: Dpto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica (Facultad de Ciencias).
 - Retribuciones: 2.417,70 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Doctor en Ciencias (Químicas).
 - Se valorará experiencia previa en Catálisis Heterogénea por Materiales basados en Óxidos de Cerio.
7. Responsable: Don José Juan Calvino Gámez.

ANEXO III.2

(REF. 4/2011/2)

1. Categoría: Investigador-Doctor.
2. Titulación requerida: Doctorado.
3. Proyecto/convenio/contrato: Nanolancat.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Desarrollo de metodologías Operando basadas en el acoplamiento de estudios de espectroscopia FTIR con Análisis mediante Espectrometría de Masas para el estudio de actividad catalítica en transitorios de composición y transitorios isotópicos.
 - Estudios de comportamiento catalítico de materiales del tipo Au soportado sobre óxidos mixtos de cerio y zirconio en la reacción de oxidación de CO (OXI-CO).
 - Estudios de comportamiento catalítico de materiales del tipo Au soportado sobre óxidos mixtos de cerio y zirconio en la reacción selectiva de CO en presencia de grandes cantidades de Hidrógeno (PROX).
 - Estudios de comportamiento catalítico de materiales del tipo Au soportado sobre óxidos mixtos de cerio y zirconio en la reacción de desplazamiento del gas de agua (WGSR).
 - Preparación de trabajos de investigación y contribuciones a congresos.
 - Estudios bibliográficos sobre comportamiento catalítico de los materiales objeto de las investigaciones así como sobre otras aplicaciones en catálisis de estos materiales.
5. Características del contrato:
 - Duración: Seis meses.
 - Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Dpto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica (Facultad de Ciencias).

Retribuciones: 2.417,70 euros íntegros mensuales.

6. Méritos Preferentes/perfil:
 - Doctor en Ciencias (Químicas).
 - Se valorará experiencia previa en Catálisis Heterogénea por Materiales basados en Óxidos de Cerio.
7. Responsable: Don José Juan Calvino Gámez.

ANEXO III.3

(REF. 4/2011/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Imagine.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Síntesis de nanomateriales mediante aproximaciones electroquímicas.
 - Caracterización estructural de los materiales preparados mediante técnicas avanzadas de Microscopía Electrónica.
 - Caracterización textural y química de los materiales preparados mediante una amplia batería de técnicas fisico-químicas.
 - Evaluación del comportamiento de los materiales preparados como catalizadores en diversas reacciones de interés en la producción de Hidrógeno.
 - Estudio de las aplicaciones de los materiales preparados en tecnología de sensores químicos.
 - Preparación de trabajos de investigación y contribuciones a congresos.
 - Estudios bibliográficos sobre materiales, métodos de síntesis y aplicaciones objeto de las investigaciones.
5. Características del contrato:
 - Duración: Un año.
 - Jornada Laboral: Tiempo parcial 16 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Dpto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica (Facultad de Ciencias).
 - Retribuciones: 1.105,23 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Licenciatura en Química o Ingeniero Químico.
 - Máster en titulaciones relacionadas con química, ingeniería química o materiales
7. Responsable: Don José Juan Calvino Gámez.

ANEXO III.4

(REF. 4/2011/4)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Nanolancat.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Desarrollo de metodologías quasi-in situ para la caracterización de nanomateriales por microscopía electrónica de transmisión.
 - Puesta a punto de un equipo para tratamiento termoquímico en flujo de gases a alta presión de muestras de microscopía electrónica de transmisión.
 - Aplicación de los equipos y metodologías desarrollados a la caracterización de materiales con aplicaciones en Catálisis Medioambiental.
 - Estudios mediante técnicas avanzadas de microscopía electrónica de transmisión.

- Preparación de trabajos de investigación y contribuciones a congresos.

- Estudios bibliográficos sobre materiales, métodos de síntesis y aplicaciones objeto de las investigaciones.

5. Características del contrato:

Duración: Un año.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 16 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Dpto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica (Facultad de Ciencias).

Retribuciones: 1.105,23 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciatura en Química o Ingeniero Químico.

- Máster en titulaciones relacionadas con química, ingeniería química o materiales.

7. Responsable: Don José Juan Calvino Gámez.

ANEXO III.5

(REF. 4/2011/5)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Nanolancat.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Preparación de catalizadores monolíticos conteniendo Au/CeO₂ como fase activa.

- Diseño y optimización de metodologías de caracterización química de los monolitos preparados.

- Diseño y optimización de metodologías de caracterización estructural y química de los monolitos preparados mediante técnicas avanzadas de microscopía electrónica.

- Ensayo de los catalizadores monolíticos en diversas reacciones de interés en catálisis medioambiental.

- Preparación de trabajos de investigación y contribuciones a congresos.

- Estudios bibliográficos sobre materiales, métodos de síntesis y aplicaciones objeto de las investigaciones.

5. Características del contrato:

Duración: Un año.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 16 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Dpto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica (Facultad de Ciencias).

Retribuciones: 1.105,23 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciatura en Química o Ingeniero Químico.

- Máster en titulaciones relacionadas con química, ingeniería química o materiales.

7. Responsable: Don José Juan Calvino Gámez.

ANEXO III.6

(REF. 4/2011/6)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Nanolancat.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Puesta a punto de métodos de síntesis de nano-óxidos y nano-composites de cerio-manganeso por rutas solvotermales, que permitan el control del tipo de fase finalmente obtenida, así como del tamaño de cristal y su morfología.

- Preparación de metales nobles, tales como el Pt y el Au, soportados sobre estos óxidos mediante métodos de impregnación y precipitación-deposición.

- Ensayo de los sistemas catalíticos preparados en diversas reacciones de interés en catálisis medioambiental, relacionadas tanto con la eliminación de contaminantes orgánicos volátiles (VOCs) como con procesos de obtención y purificación de hidrógeno para su uso en celdas de combustibles.

- El contratado deberá igualmente caracterizar dichos sistemas nano-estructurados mediante distintas técnicas de microscopía electrónica de transmisión con el objeto de obtener información morfológica, analítica y estructural de las muestras a escala nanométrica.

- Preparación de trabajos de investigación y contribuciones a congresos.

- Estudios bibliográficos sobre materiales, métodos de síntesis y aplicaciones objeto de las investigaciones.

5. Características del contrato:

Duración: Un año.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 16 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Dpto. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica (Facultad de Ciencias).

Retribuciones: 1.105,23 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Licenciatura en Química o Ingeniero Químico

- Máster en titulaciones relacionadas con química, ingeniería química o materiales

7. Responsable: Don José Juan Calvino Gámez.

ANEXO III.7

(REF. 4/2011/7)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Proyecto CTQ2008-03336/PPQ «Estudio del proceso de transesterificación no catalítica por la producción de biodiesel mediante fluidos supercríticos».

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

El personal contratado desarrollará su labor dentro del proyecto centrado en el estudio y análisis de procesos de transesterificación utilizando metanol supercrítico.

El desarrollo del proyecto tiene varias vertientes relacionadas con la actividad que actualmente tiene el grupo de investigación con los Fluidos Supercríticos:

- Estudio de extracción de aceites utilizados dióxido de carbono supercrítico.

- Estudio de la reacción de transesterificación del aceite extraído utilizando como reactivo metanol supercrítico.

En el proyecto se propone el estudio del proceso en línea extracción/reacción de tres materias primas con las que el grupo de investigación tiene alguna experiencia: borraja, microalgas marinas y colza.

Las labores principales consistirían en la realización de los estudios de optimización de los procesos de extracción así como el estudio cinético del proceso de transesterificación, analizando la influencia de las variables de operación en la cinética de reacción.

Las pruebas se realizarán a escala de laboratorio y planta piloto siendo necesario realizar un análisis de viabilidad de los productos obtenidos

5. Características del contrato:

Duración: Seis meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 19 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Dpto. Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos (Facultad de Ciencias).

Retribuciones: 1.312,47 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Estar en posesión del Título de Licenciado o Ingeniero en área afines a la Química o a las Tecnologías de Alimentos.
 - Haber realizado un Máster relacionado con la Ingeniería de Procesos Químicos.
- Experiencia previa contrastada en:
- El manejo de equipos de extracción supercrítica a escala de laboratorio y planta piloto.
 - El análisis de solutos por técnicas cromatográficas.
- Así como posibles artículos en revistas especializadas y comunicaciones a congresos relacionados con los fluidos supercríticos.

7. Responsable: Don Enrique Martínez de la Ossa Fernández

ANEXO III.8

(REF. 4/2011/8)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: El polifosfato como regulador fisiológico del Factor Von Willebrand y sus implicaciones en los diferentes subtipos de la enfermedad de Von Willebrand. Código PI10/01222.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Medición de actividades enzimáticas en extractos celulares y en fracciones subcelulares.
- Fraccionamientos subcelulares mediante centrifugación y ultracentrifugación en gradientes de densidad.
- Mantenimiento y producción de cultivos de líneas celulares.
- Producción de enzimas recombinantes.
- Análisis de la expresión de proteínas mediante geles de acrilamida e inmunodetección por Western Blot.
- Análisis de la expresión de proteínas mediante la técnica de Elisa.
- Análisis de la expresión de proteínas por inmunodetección y microscopía de fluorescencia y confocal.
- Fraccionamiento de poblaciones celulares de sangre y médula ósea.
- Identificación de poblaciones celulares de médula ósea y sangre mediante citometría de flujo.

5. Características del contrato:

Duración: Un año prorrogable

Jornada Laboral: Tiempo parcial 19 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Unidad de Investigación del Hospital Universitario Puerta del Mar.

Retribuciones: 1.467,99 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciatura de Bioquímica.
- Haber finalizado un DEA de Doctorado o un Máster Oficial (Relacionados con la Biomedicina).
- Conocimiento y experiencia en las siguientes técnicas: Cultivos celulares, Fraccionamiento subcelular, Medición de actividades enzimáticas, Microscopía de fluorescencia y confocal, Citometría de flujo, ELISA y Western blot.
- Participación en comunicaciones a congresos (en especial aquellas relacionadas con el proyecto).
- Participación en publicaciones (en especial aquellas relacionadas con el proyecto).

- Experiencia en laboratorios de investigación

- Conocimientos de Inglés.

7. Responsable: Don Félix A. Ruiz Rodríguez.

ANEXO III.9

(REF. 4/2011/9)

1. Categoría: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Calibración y certificación de elementos de medida y control y asesoramiento en Metrología Industrial y SGs. OT2009/122.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Diseño y validación de protocolos de calibración y medición en las áreas dimensional y mecánica de la metrología. Propuesta y desarrollo de mejoras para la optimización de procesos de calibración y medición.

- Desarrollo y realización de metodologías experimentales de procesos de calibración y medición.

- Determinación de la incertidumbre de medida en calibración. Cálculo de calibres.

- Manejo de equipos de medida y calibración del laboratorio.

- Puesta a punto y coordinación del mantenimiento preventivo del equipamiento del laboratorio.

- Implantación de procesos de la calidad según UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 y criterios de acreditación ENAC.

5. Características del contrato:

Duración: seis meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 32 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Centro de Metrología Industrial (Escuela Superior de Ingeniería).

Retribuciones: 2.072,11 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulado en Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica.
- Se valorará positivamente, dentro del perfil, la posesión del título de Master Oficial en Ingeniería de Fabricación.

- Experiencia laboral en actividades iguales o similares al perfil de la plaza.

- Conocimientos de requisitos de acreditación por ENAC y manejo de la norma UNE-EN ISO/IEC17025:2005.

- Conocimientos en el manejo de:

- Medidora de una coordenada horizontal Mahr 828 CiM Win, para la medida de patrones longitudinales, patrones lisos y de rosca).

- Interferómetro láser HP5519A (medida de longitudes y defectos de planitud).

- Rugosímetro topográfico Perthometer Concept con unidad de avance PGK120 y palpador láser LS10.

- Medidora de geometrías MMQ44.

- Sistema calibrador de bloques patrón longitudinales TESA UPD.

7. Responsable: Don Juan Pablo Contreras Samper

ANEXO III.10

(REF. 4/2011/10)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

2. Titulación requerida: Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Calibración y certificación de elementos de medida y control y asesoramiento en Metrología Industrial y SGs. OT2009/122.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Asignación, coordinación y supervisión de trabajos de calibración y medición.

- Puesta en práctica y seguimiento de las metodologías experimentales de procesos de calibración y medición.

- Aplicación de procesos de calibración del laboratorio. Determinación de la incertidumbre de medida en calibración. Realización de certificados e informes de calibración. Cálculo de calibres.

- Manejo de equipos de medida y calibración del laboratorio.

- Traducción inglés-español de cualquier documentación relativa al proyecto.

- Realización y seguimiento del mantenimiento preventivo del equipamiento del laboratorio.

- Implantación de procesos de la calidad según UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 y criterios de acreditación ENAC.

5. Características del contrato:

Duración: Seis meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 32 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Centro de Metrología Industrial (Escuela Superior de Ingeniería).

Retribuciones: 1.642,85 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Experiencia laboral en actividades iguales o similares al perfil de la plaza.

- Conocimientos de requisitos de acreditación por ENAC de laboratorios de calibración y manejo práctico de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005.

- Conocimientos sobre interpretación de certificados de calibración, aplicación de criterios de aceptación y rechazo en Metrología Dimensional y confirmación metrológica.

- Conocimientos sobre auditorías internas en laboratorios.

- Conocimientos sobre el manejo de instrumentación en metrología.

7. Responsable: Don Juan Pablo Contreras Samper